



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

C I R C U L A R No. 5

Cuernavaca, Morelos a 29 de abril de 2019.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y atendiendo lo previsto en el numeral 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, que establece como día de **descanso obligatorio el día 01 de mayo**, se les comunica que ese día **se suspenderán las labores** en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, **consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este órgano colegiado y aquellos en los que se llegara a interponer algún medio de impugnación**, por lo cual, **esta oficialía de partes de este Tribunal, permanecerá cerrada**, reanudándose las labores el día **dos de mayo** del año en curso.

Sin embargo, en relación a los medios de impugnación que se llegaran a interponer respecto de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales y medios de impugnación en materia federal, la oficialía de partes estará disponible para su recepción.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**


**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL**

C.c.p. Magistrada Martha Elena Mejía. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado Francisco Hurtado Delgado. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaria General.
MSL/ohm